

	gigante de México	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE CV.
			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. 007/2025-AB-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MMMG.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN”, EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”

CONTRATO No. 007/2025-AB-LICITACIÓN-SEDESO

Contrato de adquisición de pintura e impermeabilizante para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del bien común”, en su vertiente “Hogar digno”, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Recursos Totales Fexter, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Rafael Pacheco Hernández**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su Titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**” determinó la necesidad de adquirir **pintura e impermeabilizante para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del bien común”, en su vertiente “Hogar digno”**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **114/2025**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de pintura e impermeabilizante para apoyar a beneficiarios del programa “Casas del bien común”, en su vertiente “Hogar digno”**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 25 de marzo del 2025 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 26, 27 y 28 de marzo del 2025 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2025**; en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes “HOY SE COMPRA”; llevándose a cabo el día 02 de abril del 2025 la junta de aclaraciones, el 07 de abril del 2025 tuvo verificativo la apertura de proposiciones, emitiéndose el 09 de abril del 2025 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2025** correspondiente a la **adquisición de pintura e impermeabilizante para apoyar beneficiarios del programa “Casas del bien común”, en su vertiente “Hogar digno”**, requeridos por la **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes** a **“El Proveedor”**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el dictamen técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$3,001,036.00 (TRES MILLONES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** impuestos incluidos.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones XVII, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 12 de marzo 2025, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra **114/2025**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.



- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**” así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **7,785** Tomo **XVIII Décimo Octavo**, de fecha 16 de diciembre de 2010, otorgada ante la fe pública del **Licenciado Javier Lozano Casillas Notario Público número 106** de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en fecha 17 de mayo del 2011.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**, mediante la cual se llevó a cabo la **modificación del objeto social**. Escritura número **11,461**, Tomo **XXXII Trigésimo Segundo**, de fecha 30 de julio del 2012, otorgada ante la fe pública del **Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público 106** de Guadalajara, Jalisco, debidamente inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en fecha 26 de febrero del 2013.
- 2.1. El **C. Rafael Pacheco Hernández** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal** con facultades generales para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **81,853**, Tomo **423**, Libro **7**, de fecha 22 de febrero de 2024, otorgada ante la fe pública del **Lic. Cesar Alejandro Uribe Vázquez, Notario Público número 1** de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **PCHRRF83031426H000**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31996**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor en ferreterías y tiapalerías. Otros intermediarios de comercio al por mayor, entre otras.
- 2.4. Que tiene su domicilio fiscal ubicado en Avenida Vallarta número 6503 Interior G número 24 O, Colonia Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco C.P. 45010, con número



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

telefónico 665-120-79-21, y cuenta de correo electrónico ventasfexter@gmail.com, mismos datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **RTF101217DA2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que no cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7. Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha 15 de abril del 2025 manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la **adquisición de pintura e impermeabilizante para apoyar a beneficiarios del programa "Casas del bien común", en su vertiente "Hogar digno"**, a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 122/25, así como en la oferta técnica y económica**, de **"El Proveedor"**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, y en el apartado de **ANEXOS**, y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **"El Ente Requierente"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.- La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de**



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MMMG.

compra número 122/25, así como la oferta técnica y económica de “El Proveedor”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de ANEXOS.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2,587,100.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado por un monto de **\$413,936.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total de **\$3,001,036.00 (TRES MILLONES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” de la partida 1 el día lunes 07 de julio del 2025 y “Los Bienes” de la partida 2 a los 10 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación, ambos en la Bodega de “El Ente Requirente” ubicada en la calle Filemón Alonso Muñoz número 207, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega de “Los Bienes”

“Los Bienes” de la partida 1 se entregarán en 29 tarimas retornables (cada una con 36 cubetas divididas en tres camas) y 1 tarima retornable con 34 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleye, puestas en bodega por parte de “El Proveedor”. “Los Bienes” de la partida 2 se entregarán en 27 tarimas retornables (cada una con 36 cubetas divididas en 3 camas) y 1 tarima retornable con 23 cubetas, todas las tarimas cubiertas con empleye, puestas en bodega por parte de “El Proveedor”.

La carga, descarga y traslado, correrá por cuenta de “El Proveedor”, en el espacio indicado o señalado por el personal del almacén de “El Ente Requirente”, conservando sus características sin que se rompan.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 122/25, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico y se encuentran en el apartado de ANEXOS.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Bienes” si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus ANEXOS.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley” el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez**, en su carácter de **Directora General Administrativa de “El Ente Requirente”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública en coordinación con la **Lic. María Susana Padilla Chávez**, en su carácter de **Directora General de Desarrollo Social de “El Ente Requirente”** serán las responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidores públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de "**Los Bienes**", se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a "**La SAE**" de cualquier incumplimiento de "**El Proveedor**", para efecto de que "**La SAE**" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en artículo 76 de "**La Ley**".

De ser necesario, para casos específicos, "**El Ente Requirente**" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "**El Proveedor**".

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a "**El Proveedor**" en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta que fue designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de "**La Ley**" el pago se realizará dentro los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de "**El Ente Requirente**" el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidores públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, contra entrega de "**Los Bienes**", a entera satisfacción de "**El Ente Requirente**".

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- "**El Proveedor**" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "**La SAE**" y/o "**El Ente Requirente**".

"**El Proveedor**" deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "**Los Bienes**" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**".



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

OCTAVA. GARANTÍAS. - Las garantías que se otorgan serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” en término de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos por un año en anaquel contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad de “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponerlos en un plazo de 45 días naturales posteriores a la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o correo electrónico sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de caracterizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo los impuestos correspondientes y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera de satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aun en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de las responsables de recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prorrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. - “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

documentos de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante a la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de la “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El**



**El gigante
de México**

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

Proveedor" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de "**La Ley**", "**La SAE**" a solicitud de "**El Ente Requierente**" podrá acordar el incremento en la cantidad de "**Los Bienes**" adquiridos por virtud del presente instrumento mediante la modificación del mismo. El incremento en "**Los Bienes**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "**El Ente Requierente**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose "**El Proveedor**" a respetar el precio de "**Los Bienes**" y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. "**El Proveedor**" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de "**Los Bienes**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "**Los Bienes**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, "**El Proveedor**" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" por ese concepto, "**El Proveedor**" les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requierente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**":

- a) El incumplimiento en el pago de "**Los Bienes**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "**La SAE**":



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

- a) El incumplimiento en la entrega de "**Los Bienes**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "**El Proveedor**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para "**Los Bienes**".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "**El Proveedor**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".
- e) El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" de ampliar la contratación de "**Los Bienes**" objeto de este contrato, "**El Proveedor**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de "**La Ley**" cuando derivado del presente instrumento "**El Proveedor**" incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, "**El Proveedor**" será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "**La Ley**", cuando "**El Proveedor**" no entregue "**Los Bienes**" conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a "**La SAE**" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de "**Los Bienes**" no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "**El Proveedor**" hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por "**El Ente Requierente**" la correcta entrega de "**Los Bienes**". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. "**La SAE**" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de "**La Ley**".

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "**La Ley**", se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de "**Los Bienes**" adquiridos originalmente y se demuestre que, de



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LITIGACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MMMG.

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Licitación Pública Nacional número DGADM-003-2025**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 51 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de abril del año 2025.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Por “**El Proveedor**”

C. RAFAEL PACHECO HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL DE RECURSOS
TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO No. 007/2025-AB-LICITACIÓN-SEDESO
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MMMG.

ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31996 RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUUESTA: 19200715

DIRECCIÓN : AV. VALLARTA # 6503 INT. G 24 O, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010

TELÉFONO : 8651207921

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/04/2025

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 09/04/2025

FECHA LÍMITE ENTREGA: 07/07/2025

NUMERO DE PEDIDO	122225
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	89
FECHA LÍMITE ENTREGA	07/07/2025

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1,078.00	CUBETA	44101	<p>441010015 PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS: • PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS • COLOR: BLANCO. • RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS. • DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA. • PROPIEDADES FÍSICAS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO. • VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE. • SOLIDOS: 56 +/- 2 %. • SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS. • SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS. • SECADO DURO: 24 HORAS. • ACABADO: MATE. <p>LA PINTURA CUMPLE CON LA NORMA: NMK-C-423-ONINNCE-2019</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ EL DIA LUNES 07 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA PINTURA SE ENTREGARÁ EN 29 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 34 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSIÓN DE LOS BIENES: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA, O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	1,200.00	\$1,293,600.00

SIN TEXTO

J

U

C

V

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

J

J

J

J

PROVEEDOR : PR31996 RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19200715

DIRECCIÓN : AV. VALLARTA # 6503 INT. G 24 O, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010
TELÉFONO : 6651207921

RFC: RTF#101217DAZ

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/04/2025

FECHA ADJUDICACIÓN

09/04/2025

FECHA LIMITE ENTREGA

07/07/2025

HOJA :

2/4

PROVEEDOR : PR31996 RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200715

DIRECCIÓN : AV. VALLARTA # 6503 INT. G 24 O, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010

TELÉFONO : 6651207921

RFC: RTF#101217DAZ

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/04/2025

FECHA ADJUDICACIÓN

09/04/2025

FECHA LIMITE ENTREGA

07/07/2025

HOJA :

2/4

PROVEEDOR : PR31996 RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19200715

DIRECCIÓN : AV. VALLARTA # 6503 INT. G 24 O, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010

TELÉFONO : 6651207921

RFC: RTF#101217DAZ

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

09/04/2025

FECHA ADJUDICACIÓN

09/04/2025

FECHA LIMITE ENTREGA

07/07/2025

HOJA :

2/4

TIEMPO DE REPARACION DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRA EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.

GARANTIA DE LA PINTURA: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.

44101016 IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.

- * CARACTERÍSTICAS:
- * COLOR: BLANCO.
- * PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS
- * PARA IMPERMEABILIZAR SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO.
- * ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN
- * REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35%
- * DILUYENTE EN AGUA. DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO
- * VISCOSIDAD: 9500 CENTIPOSE
- * SÓLIDOS: 52 +/- 2 %
- * SECADO AL POLVO: 15 MINUTOS
- * SECADO AL TACTO: 25 MINUTOS
- * SECADO DURO: 24 HORAS
- * BRILLO: SEMI MATE
- * ESTABILIDAD: 12 MESES EN ENVASE RENDIMIENTO: 1 LITRO POR METRO CUADRADO
- * DURABILIDAD: 3 AÑOS

EL IMPERMEABILIZANTE CUMPLE CON LA NORMA: NMX-C-450-0NNCCE-2019.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARA A LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

FORMA DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: EL IMPERMEABILIZANTE SE ENTREGARA EN 27 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 23 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEO, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA, RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,

SIN TEXTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR31998 RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19200715
DIRECCIÓN : AV. VALLARTA # 6503 INT. G 24 O, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN JALISCO, MEXICO C.P. 45010
TELÉFONO : 6651207921

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Licitación
TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE RESPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.
GARANTIA DEL IMPERMEABILIZANTE: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.
TOTAL CON LETRA:
TRES MILLONES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	122/25
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	89
FECHA LIMITE ENTREGA	07/07/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	09/04/2025

REQUISICIÓN:	LUZ DE RECEPCIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	HOJA:
114 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMON ALONSO MUÑOZ NÚMERO 207, CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20280, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 14:00H	09/04/2025	3/4
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4270		
REVISÓ <i>Malo</i>	AUTORIZÓ <i>C. Pérez Beltrán</i>		
DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS		

SIN TEXTO

1	2	3
4	5	6
7	8	9

✓ M

✓

C

SIN TEXTO

H. M.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags. 07 de abril del 2025.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2025

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DE RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
1	1	1,078	CUBETA	<p>PINTURA: PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS• COLOR: BLANCO.• RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS.• DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA.• PROPIEDADES FÍSICAS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO.• VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE.• SOLIDOS: 56 +/- 2 %.• SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS.• SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS.• SECADO DURO: 24 HORAS.• ACABADO: MATE. <p>Ó</p> <p>PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA PROTEXA.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS.• COLOR: BLANCO.• RENDIMIENTO: DE 3 A 4 METROS CUADRADOS POR LITRO, APLICADO A DOS MANOS.• ACABADO: MATE.• DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA.• PROPIEDADES FÍSICAS:• VISCOSIDAD: 4,000 - 7,000 CENTIPOISE	<p>PINTURA: PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS• COLOR: BLANCO.• RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS.• DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA.• PROPIEDADES FÍSICAS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO.• VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOISE.• SOLIDOS: 56 +/- 2 %.• SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS.• SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS.• SECADO DURO: 24 HORAS.• ACABADO: MATE. <p>LA PINTURA CUMPLE CON LA NORMA: NMX-C-423-ONNCCE-2019</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 07 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA PINTURA SE ENTREGARÁ EN 29 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36</p>

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELEFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 O, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

J G



LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<ul style="list-style-type: none"> • % SÓLIDOS: 48. • DENSIDAD (GRAMOS/MILILITROS): 1,200. TIEMPO DE SECADO: • SECADO AL TACTO 30 MINUTOS • SECADO TOTAL 4 HORAS. <p>LA PINTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: NMX-C-423-ONNCCE-2019</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 07 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA PINTURA DEBERÁ ENTREGARSE EN 29 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 34 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p>
		<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN</p>
		<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN</p>
		<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN</p>

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELEFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 O, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

H K V



LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.	
2	995	CUBETA	<p>IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• COLOR: BLANCO.• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS• PARA IMPERMEABILIZAR SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO.• ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN• REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35%• DILUYENTE EN AGUA. DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO• VISCOSIDAD: 9500 CENTIPOISE• SÓLIDOS: 52 +/- 2 %• SECADO AL POLVO: 15 MINUTOS• SECADO AL TACTO: 25 MINUTOS• SECADO DURO: 24 HORAS• BRILLO: SEMI MATE• ESTABILIDAD: 12 MESES EN ENVASE RENDIMIENTO: 1 LITRO POR METRO CUADRADO• DURABILIDAD: 3 AÑOS <p>Ó</p> <p>IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO, MARCA PROTEXA, MODELO: DIABLO ROJO.</p> <ul style="list-style-type: none">• DURABILIDAD: 3 AÑOS• COLOR: BLANCO• ACABADO: SEMI MATE• DILUYENTE EN AGUA• PH: 9.0 +/- 1.0• DENSIDAD, GRAMOS/MILILITRO: 1.02 +/- 0.08• % DE SÓLIDOS: 35.0 +/- 8.0• VISCOSIDAD: BROOKFIELD, CENTIPOISE: 30,000 +/- 3,000• REFLECTANCIA SOLAR: %: 84.9• EMISIVIDAD TÉRMICA: 0.89• DENSIDAD APARENTE, KILOGRAMOS/METRO CÚBICO: 1,031.53• CONDUCTIVIDAD TÉRMICA, WATTS/METRO POR KELVIN: 0.1201• VALOR R, ESPESOR DE 0.010	<p>IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• COLOR: BLANCO.• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS• PARA IMPERMEABILIZAR SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO.• ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN• REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35%• DILUYENTE EN AGUA. DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO• VISCOSIDAD: 9500 CENTIPOISE• SÓLIDOS: 52 +/- 2 %• SECADO AL POLVO: 15 MINUTOS• SECADO AL TACTO: 25 MINUTOS• SECADO DURO: 24 HORAS• BRILLO: SEMI MATE• ESTABILIDAD: 12 MESES EN ENVASE RENDIMIENTO: 1 LITRO POR METRO CUADRADO• DURABILIDAD: 3 AÑOS <p>EL IMPERMEABILIZANTE CUMPLE CON LA NORMA: NMX-C-450- ONNCCE-2019.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: EL IMPERMEABILIZANTE SE ENTREGARÁ EN 27 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 23</p>

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2
CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 O, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

HJ ✓



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>METROS, KELVIN·METROS /WATT: 0.0833</p> <ul style="list-style-type: none">•PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA, NANOGRAMOS POR PASCAL SEGUNDO METRO CUADRADO: 0.0133•ADSORCIÓN DE HUMEDAD, % MASA / % VOLUMEN: 4.55 / 4.34•ABSORCIÓN DE AGUA, % MASA: 11.07•RENDIMIENTO: 1 LITRO POR METRO CUADRADO. <p>EL IMPERMEABILIZANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA: NMX-C-450-ONNCCE-2019.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: EL IMPERMEABILIZANTE DEBERÁ ENTREGARSE EN 27 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 23 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS</p>	<p>CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTIA DEL IMPERMEABILIZANTE: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	---	---

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 0, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEATRO

J. L.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTIA DEL IMPERMEABILIZANTE: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.</p>		
--	--	--	---	--	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

Firma
RAFAEL PACHECO HERNÁNDEZ
Representante Legal
RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.


RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELEFONO: (665) 1207921

AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 0, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

JY ✓



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags. 07 de abril del 2025.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2025

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DE RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	1,078	CUBETA	<p>PINTURA: PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 18.9 LITROS• COLOR: BLANCO.• RENDIMIENTO: DE 4 A 5 METROS CUADRADOS POR LITRO, A DOS MANOS.• DURABILIDAD: 5 AÑOS UNA VEZ APLICADA LA PINTURA.• PROPIEDADES FÍSICAS: DENSIDAD: 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO.• VISCOSIDAD: 7500 CENTIPOSE.• SOLIDOS: 56 +/- %.• SECADO AL POLVO: 20 MINUTOS.• SECADO AL TACTO: 45 MINUTOS.• SECADO DURO: 24 HORAS.• ACABADO: MATE. <p>LA PINTURA CUMPLE CON LA NORMA: NMX-C-423-ONNCCE-2019</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE</p>	\$1,200.00	\$1,293,600.00	\$206,976.00	\$1,500,576.00

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 O, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

C

JH

U



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				
			TIEMPO DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ EL DIA LUNES 07 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.				
			FORMA DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA PINTURA SE ENTREGARÁ EN 29 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 34 CUBETAS. TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPALLE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.				
			TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.				
			GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA				

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 0, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

6

SIN TEXTO

C

H ✓



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.							
2	995	CUBETA	<p>IMPERMEABILIZANTE: IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO MARCA GREEN HOUSE.</p> <ul style="list-style-type: none">• CARACTERÍSTICAS:• COLOR: BLANCO.• PRESENTACIÓN: CUBETA DE 19 LITROS• PARA IMPERMEABILIZAR SOBRE SUPERFICIES DE CONCRETO.• ALTA CAPACIDAD DE ELONGACIÓN• REDUCE LA TEMPERATURA HASTA EN UN 35%• DILUYENTE EN AGUA. DENSIDAD 1.18 +/- 1 KILOGRAMO/LITRO• VISCOSIDAD: 9500 CENTIPOISE• SÓLIDOS: 52 +/- 2 %• SECADO AL POLVO: 15 MINUTOS• SECADO AL TACTO: 25 MINUTOS• SECADO DURO: 24 HORAS• BRILLO: SEMI MATE• ESTABILIDAD: 12 MESES EN ENVASERENDIMIENTO: 1 LITRO POR METRO CUADRADO• DURABILIDAD: 3 AÑOS <p>EL IMPERMEABILIZANTE CUMPLE CON LA NORMA: NMX-C-450-ONNCCE-2019.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DEL</p>	\$1,300.00	\$1,293,500.00	\$206,960.00	\$1,500,460.00			

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELEFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 O, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

J J J



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>IMPERMEABILIZANTE: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: EL IMPERMEABILIZANTE SE ENTREGARÁ EN 27 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 23 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>GARANTIA DEL IMPERMEABILIZANTE: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN,</p>			
--	--	--	---	--	--	--

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM.TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 0, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

JG
A



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		FALLAS Y VICIOS OCULTOS.				
			GRAN TOTAL:	\$2,587,100.00	\$413,936.00	\$3,001,036.00
(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) TRES MILLONES UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.						

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Tiempo de entrega de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 TIEMPO DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 07 DE JULIO DEL 2025 EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. FORMA DE ENTREGA DE LA PINTURA: LA PINTURA SE ENTREGARÁ EN 29 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 34 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.
	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 TIEMPO DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: LA ENTREGA TOTAL SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. FORMA DE ENTREGA DEL IMPERMEABILIZANTE: EL IMPERMEABILIZANTE SE ENTREGARÁ EN 27 TARIMAS RETORNABLES (CADA UNA CON 36 CUBETAS DIVIDIDAS EN TRES CAMAS) Y 1 TARIMA RETORNABLE CON 23 CUBETAS, TODAS LAS TARIMAS CUBIERTAS CON EMPLEYE, PUESTAS EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. (EL TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.
RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 240, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

J C



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N003-2025
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", EN SU VERTIENTE "HOGAR DIGNO" REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Tiempo de reposición de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LA PINTURA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO. PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A RECURSOS TOTALESS FEXTER, S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 TIEMPO DE REPARACIÓN DE LA PINTURA: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES. PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 TIEMPO DE REPARACIÓN DEL IMPERMEABILIZANTE: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.
Lugar de entrega de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ NÚMERO 207, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS. PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ NÚMERO 207, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290. EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS.
Garantía de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1 GARANTÍA DE LA PINTURA: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS. PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2 GARANTIA DEL IMPERMEABILIZANTE: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VICIOS OCULTOS.
Vigencia de la oferta:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Protesto lo necesario

Firma
RAFAEL PACHECO HERNÁNDEZ
Representante Legal
RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

RECURSOS TOTALES FEXTER, S.A. DE C.V.

RTF101217DA2

CORREO: VENTASFEXTER@GMAIL.COM. TELÉFONO: (665) 1207921
AV. VALLARTA No. 6503 INT. G 24 0, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOPAN, JALISCO.

SIN TEXTO

U

G

